



Ilmo Ayuntamiento de Mieres

ALCALDIA

B A N D O

ANÍBAL JOSÉ VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES, POR EL PRESENTE BANDO,

HACE SABER:

Que está prohibido realizar el arrastre de hierba, cucho (estiércol) y otros por este núcleo de población y por las carreteras municipales con CARREÑAS u otros elementos de arrastre ya que se daña el aglomerado u hormigón que hay como pavimento.

Lo que se hace público para general conocimiento ya que su incumplimiento puede conllevar la correspondiente sanción económica.

Mieres, a 30 de abril de 2012

EL ALCALDE

